

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que el Centro de servicios devolvió las diligencias para notificar a la demanda **MARTHA DIVA HERNÁNDEZ RAMÍREZ** por motivo "se devuelven las diligencias al juzgado toda vez que el demandado fue notificado por el correo electrónico con forme a la ley 2213 de 2022", frente al señor **JOSE GILDARDO CARDONA VARGAS** se devolvieron las diligencias con la anotación "se devuelven las diligencias al juzgado toda vez Outlook informa que no se pudo entregar el correo al destinatario, se envió dos veces, pero la respuesta de Outlook fue la misma. se pone en conocimiento del juzgado que igual siguen las diligencias en el centro de servicio ya que se ordenó notificar a la dirección física."

La apoderada de la parte demandante aporto una nueva dirección de correo electrónico del señor **JOSE GILDARDO CARDONA VARGAS** y allegó las evidencias de notificación electrónica. Va para decidir

Manizales, 11 de diciembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once de diciembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HUGO JARAMILLO CARDONA
DEMANDADOS:	JOSE GILDARDO CARDONA VARGAS MARTHA DIVA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00673-00

Se agrega al expediente y se deja en conocimiento de la parte interesada las devoluciones del Centro de Servicios de las diligencias de notificación de la demanda por **MARTHA DIVA HERNÁNDEZ RAMÍREZ** por motivo "se devuelven las diligencias al juzgado toda vez que el demandado fue notificado por el correo electrónico con forme a la ley 2213 de 2022", en igual sentido se agrega la devolución de la notificación del señor **JOSE GILDARDO CARDONA VARGAS** con la anotación "se devuelven las diligencias al juzgado toda vez Outlook informa que no se pudo entregar el correo al destinatario, se envió dos veces, pero la respuesta de Outlook fue la misma. se pone en conocimiento del juzgado que igual siguen las diligencias en el centro de servicio ya que se ordenó notificar a la dirección física". Para los fines legales pertinentes.

Se agrega al expediente para los fines legales pertinentes los memoriales que anteceden provenientes de la parte demandante, aportando nuevas direcciones de notificación del señor **JOSE GILDARDO CARDONA VARGAS** y la notificación electrónica de conformidad a la ley 2213 de 2023.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Ángela María Tamayo Jaramillo".

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 181 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94b326657bbd0790f4f356fa14cb1bf96cf41cdb8b9f4709d4b32b821ae3ad04**
Documento generado en 11/12/2023 10:29:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>